



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Lunes, 16 de mayo de 1988. — Número 97

Página 1.133

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 24/1988, de 13 de mayo, por el que se nombra director regional de la Función Pública a don Jorge Fondevila Antolín 1.133

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expediente de información pública 1.134

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria.— Solicitud para llevar a cabo propaganda aérea 1.134

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expediente alta tensión número 42/88 1.134

3. Subastas y concursos

Junta del Puerto de Santander.— Subasta pública de una grúa de pórtico de tres toneladas .. 1.134

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander.— Concurso-oposición libre para cubrir con personal laboral fijo una plaza de vigilante de camping 1.135

Santa Cruz de Bezana.— Rectificación del padrón municipal de habitantes 1.135

Torrelavega.— Plantilla íntegra y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento 1.135

2. Subastas y concursos

Suances.— Devolución de fianza solicitada por «Emilio Bolado, S. A.» 1.136

Laredo.— Devolución de aval presentado por «Constructora Asturiana, S. A.» 1.136

Los Corrales de Buelna.— Devoluciones de fianzas solicitadas por «Construcciones Obeso, S. A.» .. 1.136

3. Economía y presupuestos

Santander.— Expediente de aplicación de contribuciones especiales 1.137

Valdeprado del Río, Val de San Vicente, Las Rozas de Valdearroyo, Ampuero, Liendo, Valdáliga y Molledo.— Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1988 1.137

Hermandad de Campoo de Suso.— Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1988 . 1.139

Cabezón de la Sal.— Estado detallado de la ejecución del presupuesto de 1987 1.140

Santa Cruz de Bezana.— Expediente de suplemento de crédito número 1/88 1.140

Cabezón de la Sal.— Cuentas generales del presupuesto ordinario de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de 1987 1.140

San Miguel de Aguayo.— Impuesto municipal de circulación de vehículos para 1988 1.140

Reocín.— Tasas de recogida de basuras y de alcantarillado para 1988 1.140

Luena.— Impuesto municipal de circulación de vehículos para 1988 1.140

4. Otros anuncios

Santander.— Licencia de obras para local destinado a bar 1.140

Santa Cruz de Bezana.— Aprobar inicialmente estudios de detalle 1.141

Camargo.— Aprobados inicialmente el plan parcial del sector número 1 del PAU, número 5, y el programa de actuación urbanística número 5 incluidos en el Plan General de Ordenación Urbana 1.141

Valdáliga.— Expediente de información pública . 1.141

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 144/88 1.141

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 122/88 1.142

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 37/88 1.142

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expediente número 263/87 1.142

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expedientes números 516/86 y 516/85 ... 1.142

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo.— Expedientes números 8/88 y 8/88 (bis), 415/86 y 336/86 1.143

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 384/88 1.144

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expedientes números 608/87 y 480/87 1.144

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 24/1988, de 13 de mayo, por el que se nombra director regional de la Función Pública a don Jorge Fondevila Antolín.

A propuesta del consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de mayo de 1988, vengo en disponer el nombramiento de don Jorge Fondevila Antolín como director regional de la Función Pública, de la Consejería de Presidencia.

Santander, 13 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Roberto Bedoya Arroyo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Santiago Borrágán Santos para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Azoños (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 4 de mayo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Autorizaciones administrativas

Don José María Alegría Artiach, director gerente de la empresa «Tava, S. A.», con domicilio en Santurce (Vizcaya), calle Capitán Mendizábal, 24, ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud y documentación dirigida a la Dirección General de Aviación Civil para llevar a cabo propaganda aérea de distintas firmas en Santander y provincia, durante un año, consistente en remolque de cartel aéreo, con slogans utilizados en campañas de prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la provincia, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 20 de diciem-

bre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en Santander, 11 de abril de 1988.—El delegado del Gobierno, Antonio Pallarés Sánchez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan en la continuación:

Expediente número A. T. 42/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: P. ñacastillo, término municipal de Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a unas nuevas industrias, así como mejorar el servicio en aquella zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea aérea, denominada derivación al centro de transformación Jado.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 100 metros.

Origen: Línea Cacicedo-Reyerta.

Centro de transformación tipo intemperie denominado Jado.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 945.897 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de abril de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

3. Subastas y concursos

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Resolución de la presidencia de la Junta del Puerto de Santander, por la que se saca a subasta pública una grúa de pórtico de 3 toneladas

Para optar a esta subasta, las proposiciones podrán presentarse en horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta del Puerto, paseo de Pereda, 33, 2.º, hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

La grúa del pórtico objeto de esta subasta está puesta a disposición de los licitadores en el muelle de Maliaño, frente al tramo número 5.

Los detalles, pliego de bases y condiciones por las que se regirá esta subasta se encuentran en la Secretaría de la Junta del Puerto de Santander.

Para concurrir a la subasta deberán los licitadores constituir previamente una fianza consistente en 800.000 pesetas, a disposición del señor presidente de la Junta del Puerto de Santander, en metálico o mediante aval bancario, que depositarán en la Caja de la Junta (siempre en la estación marítima).

No se admitirá oferta alguna por un importe inferior a la tasación de 8.000.000 de pesetas.

La subasta se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al señalado para la admisión de propuestas, en el salón de actos de la Junta del Puerto de Santander, ante una mesa constituida por el presidente del Organismo, el letrado del Estado-jefe, el interventor delegado de la Administración del Estado en la Junta, el director del Puerto y el secretario de la Junta, que dará fe del acto.

La subasta y adjudicación se realizará con arreglo a las bases que rigen esta contratación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 4 de mayo de 1988.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Javier Argueta de Garamendi.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición libre para cubrir con personal laboral fijo una plaza de vigilante del camping

COMIENZO DE EJERCICIOS

El ejercicio teórico dará comienzo en el grupo escolar «Magallanes», sito en el número 45 de la calle de este nombre (antigua Escuela de Comercio), el día 13 de junio de 1988, a las cinco y media de la tarde.

La constitución del tribunal calificador y la lista completa con el orden de actuación de los aspirantes se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento Municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos aspirantes que en su día fueron admitidos para tomar parte en este concurso-oposición.

Deberán ir provistos de bolígrafo y del documento nacional de identidad.

La fecha y lugar de las restantes pruebas se publicará únicamente en el tablón de anuncios.

Se advierte a los opositores que no se harán notificaciones a domicilio.

Santander, 2 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 109, en relación con el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/71, de 14 de enero, que modifica los artículos 80 al 119 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Loca-

les, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, se expone al público la rectificación del padrón municipal de habitantes, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, pudiendo durante el plazo de quince días presentarse ante la Alcaldía reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante, para lo cual durante el referido plazo, puede examinarse en la Secretaría de la Corporación, las hojas de inscripción y su resumen numérico, así como solicitar informaciones o certificaciones sobre los datos que interese, todo ello en horas de nueve a trece.

Santa Cruz de Bezana, 2 de mayo de 1988.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/86, y en relación con el 446 del mismo cuerpo legal, se publica íntegramente la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento. El presente anuncio será complementario a aquel en el que se inserte el resumen del presupuesto de esta Corporación.

Torrelavega, 2 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

PLANTILLA DE PERSONAL

PROVINCIA: Cantabria. CORPORACION: Ayuntamiento de Torrelavega. CLAVE CORPORACION: 39087. CODIGO POSTAL: 39.300. Na REG.E. LOCALES: 1390876.

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 18-3-88. Modificada por sesión ordinaria de fecha 29-4-88.

A) FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

DENOMINACION PLAZAS	Nº	G R U P O	CATEGORIA	OBSERVACIONES
Secretario	1	A	Primera	Vacante
Interventor	1	A	Primera	Vacante
Depositario	1	A	Unica	

B) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION PLAZAS	Nº	G R U P O	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
Oficial Mayor	1	A	Admón.Gral	Técnica	Ext.	Ofic. Mayor
Técnico Admón.G.	7	A	Admón.Gral	Técnica		Técnico
Administrativo	10	C	Admón.Gral	Administrat.		Administrat.
Auxiliar	15	D	Admón.Gral	Administrat.		Auxiliar
Notificador	2	E	Admón.Gral	Subalternos		Notificador
Ordenanza	1	E	Admón.Gral	Subalternos		Ordenanza
Portero	1	E	Admón.Gral	Subalternos		Portero
Conserje	6	E	Admón.Gral	Subalternos		Conserje
Ing.Cam.C.Puert.	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Ing.Cam.C.P.
Arquitecto	2	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Arquitecto
Jefe Laboratorio	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Jefe Laborat
Dtor.M.N.Ganados	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Director MNG
Dtor.B.M.Música	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Dtor.B.Músic
Aparejadores	3	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Aparejador
Perito o Ing.Tec	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Perito
Ingeniero Téc.	3	B	Admon.Esp.	Técnica	Media	Ing.Técnico
Téc.Arc.Bibl.Mus	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Téc. Archivo
Téc. Deportivo	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Téc.Deport.
Asistente Social	2	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Asistente S.
Delineante	5	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Delinente
Ayud.Laboratorio	1	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Ayudante Lab
Animador Soc.Cul	1	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Animador S.C
Inspector Activ.	1	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Inspector
Maestro Industr.	1	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Maestro I.
Oficial Jefe	1	A	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Local	Oficial Jefe
Suboficial	1	C	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Local	Suboficial
Sargento	3	C	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Local	Sargento
Cabo	6	D	Admon.Esp.	Serv.Espec.	P.Local	Cabo
Guardia	56	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Local	Guardia
Bombero	3	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Ext.Inc	Bombero
Programador CPD	1	C	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Programador
Operador CPD	2	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Operador
Jefe Conductores	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Jefe Conduc.

DENOMINACION PLAZAS	Nº	G R U P O	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
Conductor	8	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Conductor
Listero Almacén	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Listero Alm.
Conserj.P.Abast	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Conserje
Conserj.Matadero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Conserje
Sepulturero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Sepulturero
Revisor Contador	4	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Revisor
Cobrador	1	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Cobrador
Ofic.Serv.Espec.	3	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Ofi.Serv.Esp
Encargado Cement	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Encargado
Encargado Aguas	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Encargado
Capataz	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Capataz
Maest. Fontanero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Maestro
Maest.Carpintero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Maestro
Pintor	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Pintor
Electricista	2	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Electricista
Oficial Albañil	3	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Oficial
Ofic. Carpintero	2	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Oficial
Ofic.Electricist	2	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Oficial
Fontanero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Fontanero
Jardinero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Jardinero
Ayudante Oficios	14	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Ayudante
Ayud.Electricis.	3	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Ayudante
Ayud.Telefonista	1	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Ayudante
Vigilante Aguas	4	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Vigilante
Vigilante Jard.	2	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Vigilante
Barrendero	35	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Operario
Operario	8	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Operario
Mujer Limpieza	4	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Limpiadora

C) PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO.

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Arquitecto	1	Arquitecto Superior	Hasta cubrir vacante

D) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Músico de 1ª	13		
Músico de 2ª	10		
Músico de 3ª	7		
Encargado	3	Graduado Escolar o Eq.	
Oficial 1ª	21	Graduado Escolar o Eq.	
Oficial 2ª	5	Graduado Escolar o Eq.	
Aux. Biblioteca	1	Graduado Escolar o Eq.	
Peón Especial	2	Certificado Escolarid.	
Peón Ordinario	39	Certificado Escolarid.	
Vigilante Aguas	1	Certificado Escolarid.	
Ordenanza	1	Certificado Escolarid.	
Limpiadora	4	Certificado Escolarid.	

E) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	DURACION DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
Profesora E.G.B.	1	Diplomada Univers.	R.D. 2104/84	Ed.P.Adultos
Auxiliar Activo.	6	Graduado Escolar	R.D. 1989/84	
Peón especial	23	Certificado Escol.	R.D. 1989/84	22 Tiempo Parc
Guarda	1	Certificado Escol.	R.D. 1989/84	
Conserje	2	Certificado Escol.	R.D. 1989/84	

F) PERSONAL FIJO PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION (Fundación Pública de Servicios)

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Director Gerente	1	Licenciado o equivalente	Excedencia
Psicólogo	1	Licenciado en Psicología	ILT Maternidad
Terapeuta	2	Diplomado Universitario	
Profesor Esc. Infantil	4	Profesor E.G.B.Preescolar	
Técnico Integrac.Labor	1	Diplomado Universitario	
Monitor Integrac.Labor	1	Graduado Esc.o equivalen.	

G) PERSONAL TEMPORAL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION (Fundación Pública de Servicios)

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	DURACION DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
Director Gerente	1	Licenciado o equiv.	R.D. 1382/85	Interinidad
Psicólogo	1	Licencia Psicología	R.D. 2104/84	Interinidad
Auxil. Guardería	1	Formación Profes.	R.D. 1992/84	Prácticas

PERSONAL FUNCIONARIO:

De Habilitación Nacional 3 Plazas.
De carrera 251 Plazas.
Interino 1 Plaza.

PERSONAL LABORAL:

Personal fijo 107 Plazas.
De duración determinada 33 Plazas.

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION:

Personal fijo 10 Plazas.
De duración determinada 3 Plazas.



Torrelavega, 2 de Mayo de 1.988.

EL ALCALDE,

[Signature]

Do.: José Gutiérrez Portilla.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Solicitada por «Emilio Bolado, S. A.» la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de «asfaltado calle Doctor Otí, Valladolid y calle de Marina Española y adyacentes», se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Suances, 14 de abril de 1988.—El alcalde, P. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), en sesión de la Comisión de Gobierno de 22 de marzo de 1988, entre otros acuerdos aprobó la devolución del aval presentado por «Constructora Asturiana Sociedad Anónima», para responder de las obras de reconstrucción del muro Oeste del cementerio y carretera de acceso a La Atalaya (primera fase), por importe de 720.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Laredo, 29 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de las fianzas por «Constructoras Obeso, S. A.», con domicilio en la calle Marqués de Santillana, número 3, de Torrelavega, constituidas para responder de la ejecución de las obras «zonas quinta, décimo primera y décimo tercera, de las conexiones a la red general de saneamiento»; se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por el plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna a 27 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas en la notificación de los expedientes de Contribuciones Especiales a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero o carecer de su representante conocido en esta Ciudad, se anuncia, a través del presente Edicto, que Sr. Alcalde, ha dictado, con esta fecha la siguiente resolución:

Por esta Corporación el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por Obras de Alumbrado Público, se pone en conocimiento que: figura Vd. afectado como propietario o industrial del inmueble sito en las calles que a continuación se relacionan.

El cumplimiento de los artículos 62 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán recabar información acerca de cualquier extremo del expediente, incluida su liquidación, que se encuentra a su disposición en las Oficinas Municipales.

Lo que participo a Vd. a efectos de que ingrese en la Recaudación Municipal la deuda que le corresponde en los siguientes términos y plazos:

El pago de la indicada cuota se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación (14-11-1.968).

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos se procederá sin más aviso al cobro de las deudas por Vía de Recargo, con el 20 por ciento de recargo.

Contra la presente liquidación podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición y no se notificase su resolución se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que resulte conveniente.

La interposición del recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable, acompañar garantía que cubra el total de la deuda, más el interés legal de demora.

NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	DOMICILIO	IMPORTE
Angel Engides Rios	6-San Simón-Entre Huertas	G. Dávila 49-P-5-S/86	161.-
Angel Engides Rios	31-San Simón-Entre Huertas	G. Dávila 49-P-5-50D	2.221.-
Fernando Gutierrez Alario	42-S.Simón-Entre Huertas	G. Dávila 47-C-10A	1.844.-
Angel Abad Merino	55-S.Simón-Entre Huertas	G. Dávila 47-C-30D	1.570.-
Julio Lapaha Fernandez	65-S.Simón-Entre Huertas	G. Dávila 45-4-10Dr.	2.297.-
Manuel Matecón López	135-S.Simón-Entre Huertas	G. Dávila 43-F-E.Iz.	2.935.-
Fernando Uriarte Merino	148-S.Simón-Entre Huertas	G. Dávila 43-G-E.A	2.415.-
Jose A. Santander Esteban	238-S.Simón-Entre Huertas	G. Dávila 43-L-E.Iz.	2.881.-
Manuel Chala Bounzo	300-S.Simón-Entre Huertas	S.Simón-E.Huertas 32-B-E.Iz.	2.147.-
Manuel Arteache Sainz	318-S.Simón-Entre Huertas	S.Simón-E.Huertas32C-39	2.985.-
Julio Alonso del Pozo	355-S.Simón-Entre Huertas	S.Simón-E.Huertas30J-	11.409.-
Manuel Pérez Exposito	383-S.Simón-Entre Huertas	S.Simón-E.Huertas30C Et. Iz.	3.223.-
Manuel Anillo Lisano	385-S.Simón-Entre Huertas	S.Simón-E.Huertas30C-19	3.750.-
Manuel Santanatilde Guillén	390-S.Simón-Entre Huertas	S.Simón-E.Huertas30C-49	4.008.-
Manuel Arriarán García	485-S.Simón-Entre Huertas	Grupo Miramar P-4-10D	2.866.-
Manuel María Rio	519-S.Simón-Entre Huertas	Grupo Miramar P-6-49I	5.082.-
Manuel Mendez Rodriguez	542-S.Simón-Entre Huertas	29 Trv. S. Simón 1-A-Et	1.137.-
Manuel Gómez Arabia	583-S.Simón-Entre Huertas	29 Trv. S. Simón 3-30D	2.208.-
Manuel Fernandez Cortés	592-S.Simón-Entre Huertas	29 Trv. S. Simón 15-SS	14.793.-
Manuel Martín García	165-Caleruco	G.Dávila 32B-49A	689.-
Manuel de Higinia García Toca	237-Caleruco	Caleruco 48-F-Solar	42.306.-

Santander, a Seis de Mayo de Mil Novecientos Ochenta Y Ocho.



AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 10 de marzo de 1988, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

M.E.C.D. 2016

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 2.280.759 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 875.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 853.003 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 591.238 pesetas.
- Total gastos, 4.600.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.118.672 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 309.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 124.216 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.956.412 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 91.700 pesetas.
- Total ingresos, 4.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valdeprado del Río a 21 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de marzo de 1988, con el voto favorable de siete concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez los concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 8.874.794 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 16.077.600 pesetas.
 3. Intereses, 750.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 4.901.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 4.112.925 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.183.681 pesetas.
- Total gastos, 39.900.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 12.769.169 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 2.285.635 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 7.031.396 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 13.800.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.523.800 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.500.000 pesetas.
- Total ingresos, 39.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Val de San Vicente a 28 de abril de 1988.—El presidente, Miguel Ángel González Vega.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 11 de marzo de 1988, con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado cinco, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 1.416.724 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 851.541 pesetas.
3. Intereses, 75.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 429.915 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.236.820 pesetas.
- Total gastos, 4.010.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.297.691 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 257.800 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 92.594 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.332.915 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 29.000 pesetas.
- Total ingresos, 4.010.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Las Rozas de Valdearroyo a 21 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 18 de abril de 1988, ha sido aprobado el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

- Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 20.078.000 pesetas.
- Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios: 26.304.000 pesetas.
- Capítulo 3: Intereses, 3.573.000 pesetas.
- Capítulo 4: Transferencias corrientes, 740.000 pesetas.
- Capítulo 6: Inversiones reales, 200.000 pesetas.
- Capítulo 8: Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.
- Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 3.365.000 pesetas.
- Total gastos, 54.261.000 pesetas.

Ingresos

- Capítulo 1: Impuestos directos, 12.230.000 pesetas.
- Capítulo 2: Impuestos indirectos, 2.332.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 13.799.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 20.063.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 5.830.000 pesetas.

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 3.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 2.000 pesetas.

Total ingresos, 54.261.000 pesetas.

Se expone en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril. Ampuero, 19 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de marzo de 1988, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 7.453.029 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 5.069.059 pesetas.
3. Intereses, 560.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 288.018 pesetas.
6. Inversiones reales, 400.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.911.879 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 700.000 pesetas.
- Total gastos, 17.381.985 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 4.310.381 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 701.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.793.572 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.965.032 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.162.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 450.000 pesetas.
- Total ingresos, 17.381.985 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Liendo a 28 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA
DE VALDEARROYO****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 5 de marzo de 1988, con el voto favorable de ocho concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido once concejales y han votado diez, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 10.226.828 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.316.000 pesetas.
 3. Intereses, 146.236 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.320.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 20.429.663 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 561.273 pesetas.
- Total gastos, 46.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 9.908.699 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.700.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 6.816.972 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 16.029.833 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 544.496 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 11.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 46.000.000 de pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Valdáliga a 20 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 11 de marzo de 1988, con el voto favorable de la totalidad de concejales que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

- Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 8.281.751 pesetas.
 - Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 11.053.000 pesetas.
 - Capítulo 3: Intereses, 275.000 pesetas.
 - Capítulo 4: Transferencias corrientes, 620.249 pesetas.
 - Capítulo 6: Inversiones reales, 4.200.000 pesetas.
 - Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 70.000 pesetas.
- Total gastos: 25.400.000 pesetas.

Ingresos

- Capítulo 1: Impuestos directos, 8.309.240 pesetas.
 - Capítulo 2: Impuestos indirectos, 1.090.000 pesetas.
 - Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 3.147.260 pesetas.
 - Capítulo 4: Transferencias corrientes, 11.850.000 pesetas.
 - Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.003.500 pesetas.
- Total de ingresos, 25.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Molledo a 27 de abril de 1988.—El presidente, Gabriel Múgica Castañeda.

**AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD
DE CAMPOO DE SUSO****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de marzo de 1988, con el voto favorable de ocho concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado ocho, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

- Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 21.995.418 pesetas.
 - Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 13.570.000 pesetas.
 - Capítulo 3: Intereses, 520.140 pesetas.
 - Capítulo 4: Transferencias corrientes, 585.000 pesetas.
 - Capítulo 6: Inversiones reales, 41.500.000 pesetas.
 - Capítulo 7: Transferencias de capital, 3.805.600 pesetas.
 - Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 211.130 pesetas.
- Total gastos: 82.187.288 pesetas.

Ingresos

- Capítulo 1: Impuestos directos, 7.922.618 pesetas.
 - Capítulo 2: Impuestos indirectos, 1.650.000 pesetas.
 - Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 9.214.500 pesetas.
 - Capítulo 4: Transferencias corrientes, 9.718.120 pesetas.
 - Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 8.682.050 pesetas.
 - Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.
 - Capítulo 7: Transferencias de capital, 41.000.000 de pesetas.
- Total de ingresos, 82.187.288 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Hermandad de Campoo de Suso a 30 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

De conformidad con lo señalado en el artículo 4.5 de la Ley 24/83, de 21 de diciembre, se da publicidad al estado detallado de la ejecución del presupuesto de 1987, cuyo resultado del cuarto trimestre es el siguiente:

Presupuesto de gastos

Capítulo 0: Resultas de ejercicios cerrados, 21.531.371 pesetas.

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 24.764.638 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes y servicios, 36.550.454 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 1.546.994 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 2.769.067 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 9.841.797 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 7.122.429 pesetas.

Capítulo 9: Variaciones de pasivos financieros, 3.659.555 pesetas.

Total gastos, 107.786.305 pesetas.

Presupuesto de ingresos

Capítulo 0: Resultas ejercicios cerrados, 25.980.066 pesetas.

Capítulo 1: Impuestos directos, 22.224.725 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 3.317.860 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 15.705.488 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 38.155.041 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 960.978 pesetas.

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 1.462.480 pesetas.

Total ingresos, 107.806.638 pesetas.

Cabezón de la Sal, 3 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de suplemento de crédito número 1/88, sin transferencia en el presupuesto municipal único, para atender el pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Santa Cruz de Bezana, 2 de mayo de 1988.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio,

así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público durante quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse reclamaciones que se crean oportunas de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo número 781/1986 y la Ley 7/85.

Cabezón de la Sal, 3 de mayo de 1988.—El alcalde, P. O. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Confeccionado el padrón de contribuyentes por impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio económico de 1988, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles para los efectos de examen y reclamaciones.

San Miguel de Aguayo a 15 de abril de 1988.—El alcalde, Fidel García.

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Se hace saber al vecindario y contribuyentes de este municipio, que estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

—Padrones y listas cobratorias de las tasas de recogida de basuras y de alcantarillado para 1988.

Reocín a 25 de abril de 1988.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para el año 1988, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Luena a 26 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Roldán Rueda ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en calle Alta, número 48, int.

En cumplimiento del artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 2 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1988, acordó aprobar inicialmente los siguientes estudios de detalle:

—Expediente número 50/98/88, promovido por «Madiña, S. A.», y situación en la avenida Marqués de Valdecilla de Soto, de la Marina.

—Expediente número 14/97/88, promovido por «Sotofal» y situación en la calle Santa Clara, de Bezana.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuestos los estudios de detalle, junto con los expedientes instruidos al efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa Cruz de Bezana, 4 de mayo de 1988.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el plan parcial del sector número 1 del PAU, número 5, incluido en el plan general de ordenación urbana de este término municipal de Camargo por el Pleno Corporativo en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1988, el mismo queda expuesto al público a efectos de alegaciones por aquellas personas que lo estimen procedente durante el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» de conformidad con lo determinado en los artículos 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Igualmente el Pleno Corporativo y de conformidad con lo determinado en el artículo 120 del referido cuerpo legal, acordó proceder a la suspensión de las licencias de parcelación, edificación y demolición de la totalidad de la zona afectada por el presente plan parcial durante el plazo de un año, salvo que en el plazo más breve se produzca la aprobación definitiva del plan parcial, en cuyo caso, con dicha aprobación quedará automáticamente levantada dicha suspensión.

Camargo, 29 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el programa de actuación urbanística número 5 incluido en el plan general de ordenación urbana de este término municipal de Camargo por el Pleno Corporativo en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1988 queda expuesto al público a efectos de alegaciones por aquellas perso-

nas que lo estimen procedente durante el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo determinado en los artículos 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Igualmente el Pleno Corporativo y de conformidad con lo determinado en el artículo 120 del referido cuerpo legal acordó proceder a la suspensión de licencias de parcelación, edificación o demolición de la totalidad de la zona afectada por el presente programa de actuación urbanística durante el plazo de un año, salvo que en plazo más breve se produzca la aprobación definitiva del programa de actuación, en cuyo caso, con dicha aprobación, quedará automáticamente levantada dicha suspensión.

Camargo, 29 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la solicitud de inclusión en suelo urbano de la localidad de El Tejo, en este municipio y sitio de Ciñares, de la parcela número 57, del polígono 6 del Catastro de 2.100 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Ángel de Diego Ruisánchez, se somete a información pública por el plazo de un mes, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley del Suelo.

Valdáliga a 21 de abril de 1988.—El alcalde, Calixto García Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 144/88

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de divorcio, número 144/88, a instancia de don José María Ajenjo Paredes, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado por la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso, contra doña María del Carmen Blanco Pérez, mayor de edad, casada y de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citada demandada por medio de los oportunos edictos, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 18 de marzo de 1988.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 122/88

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio de alimentos provisionales número 122/88, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, promovidos por el procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, en nombre y representación de doña Soledad Gilardi Gilardi, don Luis Felipe Castellanos Gilardi, doña Silvia Castellanos Gilardi y doña Paloma Castellanos Gilardi, contra don José María Castellanos Gorriti, mayor de edad, vecino de Santander, con domicilio desconocido, por medio de la presente cito a don José María Castellanos Gorriti, a fin de que el próximo día 15 de junio, a sus doce horas, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de proceder a la celebración del juicio verbal que viene señalado para dicho día, y el cual se sustanciará con arreglo a las prescripciones dispuestas en el interdicto de retener o recobrar y en el que se admitirán las pruebas que las partes propongan relativas a los extremos expresados en el artículo 1.609 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que no resulten justificados por los documentos acompañados con el escrito de demanda; haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don José María Castellanos Gorriti, expido la presente, en Santander a 4 de mayo de 1988.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Cédula de emplazamiento y citación

Expediente número 37/88

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de menor cuantía número 37/88, que en este Juzgado se sigue a instancia de la procuradora señorita Mora Gandarillas, en representación de don Ramón Paz Concha y doña María Begoña Balbontín Coterillo, mayores de edad, sin profesión especial y vecinos de Miengo, barrio La Cotera, contra otros y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Jesús Mejuto Cruz y doña Nuria García Cruz, que tuvieron sus domicilios respectivos en Puente Arce, barrio Solarana, número 180, y en Bilbao, calle Irala, número 32, y contra las personas desconocidas que se crean con derecho a la herencia de los mismos, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se cita a dichos demandados para que el día 20 de mayo próximo y horas de las once comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado a juicio verbal, en la pieza separada de justicia gratuita para que aleguen lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 14 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 263/87

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho y secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en los autos y recurso de referencia se ha dictado providencia de impugnación de tenor literal siguiente:

«Propuesta del secretario señor Picazo García. Providencia. En Santander a 1 de marzo de 1988.

Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dése traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de copia que se adjunta, para que en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la notificación, formule si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dése cuenta para proveer.—El secretario.—Conforme, el magistrado, ilustrísimo señor Tolosa Triviño.

Y para que sirva de notificación de providencia de impugnación a don Miguel Pérez Iztueta, en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 1 de marzo de 1988.—El secretario, Federico Picazo García.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 516/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de la de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 516/86 seguidos a instancias de don José Antonio Borbolla Ruiz, contra «Construcciones Delga, S. L.», INSS y Tesorería y otros, en reclamación por otros conceptos, se ha anunciado recurso de suplicación por la demandada, en virtud del cual se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón. En su vista se tiene por anunciado por la parte demandada «Mutua Mapfre» recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra sentencia dictada en los presentes autos. Dése

traslado a la parte contraria mediante entrega de copia o por edicto si se encuentra en paradero desconocido, y entréguese las actuaciones al letrado designado por la recurrente a fin de que en el plazo de diez días proceda a formalizar el recurso que intenta.»

Y para que sirva de notificación del anuncio de recurso de suplicación a la parte demandada «Construcciones Delga, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 22 de febrero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 516/85

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 516/86, seguidos a instancias de don José Antonio Borbolla Ruiz, contra «Construcciones Delga, S. L.», «Mapfre Mutua Patronal» e I. N. S. S. y Tesorería, en reclamación por otros conceptos, se ha dictado providencia en la que se admite a trámite el escrito de formalización de recurso de suplicación formulado en autos por la parte recurrente, y se acuerda poner en conocimiento de los recurridos «Construcciones Delga, S. L.», mediante edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», que tienen a su disposición en esta Magistratura de Trabajo Número Dos, con domicilio en calle Valliciengo, número 8, de Santander, las actuaciones antes referenciadas en el escrito de formalización, a los efectos de que eviten el trámite de impugnación del recurso formulado, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Delga, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 3 de marzo de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 8/88

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 8 de 1988, seguidos por daños en imprudencia de accidente de circulación del día 9 de enero de 1988 en el término municipal de Medio Cudeyo, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 14 de julio a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en el artículo 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se le exi-

girán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación a don Antonio Martín Campos, vecino de San Sebastián, 15, Alleé E. Carrière, distrito 27180, en Francia y demás partes interesadas en este proceso, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de la vigente legislación, expedida la presente en Medio Cudeyo a 11 de abril de 1988.—La secretaria, Cecilia Suárez García. 366

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 8/88

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 8 de 1988, seguidos por daños en imprudencia de accidente de circulación del día 9 de enero de 1988 en el término municipal de Medio Cudeyo, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 14 de julio a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en el artículo 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación a «Seguros Maaf-Chaban de Chaury», con domicilio social en 79000 Niou France, France y su inserción en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expedida la presente en Medio Cudeyo a 15 de abril de 1988.—La secretaria, Cecilia Suárez García. 367

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 415/86

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 415 de 1986, seguidos por lesiones y daños en imprudencia de accidente de circulación del día 17 de septiembre de 1986 mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 22 de septiembre a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en el artículo 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación al expresado don Michael Ganivet, con último domicilio en Villeneuve des Avignon, «Transportes Pierre Servant», con idéntico domicilio y la compañía de seguros «Cat» y para su inserción en el «Boletín Oficial», expedida la presente en Medio Cudeyo a 17 de abril de 1988.—La secretaria, Cecilia Suárez García. 368

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 336/86

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 336 de 1986, seguidos por lesiones y daños en imprudencia de accidente de circulación del día 29 de septiembre de 1986 en el cruce de Solares, Cantabria, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 22 de septiembre a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en el artículo 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación a la expresada doña Carmen Pelayo Sañudo, con último domicilio conocido en Pámanes, barrio La Herrán y en la actualidad en paradero conocido y su inserción en el «Boletín Oficial», expedida la presente en Medio Cudeyo a 17 de abril de 1988.—La secretaria, Cecilia Suárez García.

369

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 384/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 384/88, por lesiones por agresión, cito en forma legal al lesionado don José Jesús Jiménez Jiménez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 14 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 2 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 608/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas nú-

mero 608/87, seguido por malos tratos y agresión, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 6 de julio de 1988, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Santos del Campo González, en ignorado paradero, expido la presente visada por el señor juez, en Santander a 29 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 480/87

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 480/87, seguido por supuesta estafa, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 3 de junio, a las once horas de 1988, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Juan María Muñiz Almarza, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 29 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003